

Panamá, 30 de octubre de 2023.
Circular SBP-DJ-0063-2023

Ref: Resoluciones SBP-ADM-R-2023-01362 y SBP-ADM-R-2023-01359. Suspensión de términos procesales y administrativos. Se mantiene atención regular de la SBP. Se reitera la disponibilidad de los canales electrónicos.

Señor(a) Gerente General:

Mediante Circular No. SBP-DJ-0061-2023 de 25 de octubre de 2023, fue comunicado lo dispuesto en Resolución SBP-ADM-R-2023-01359 de 24 de octubre de 2023, por la cual se suspenden los términos procesales y administrativos, a partir del 24 al 27 de octubre de 2023.

Atendiendo al hecho de que para los días 30 de octubre al 1 de noviembre, se han anunciado eventos que afectan el libre tránsito y seguridad, limitando el acceso tanto de los colaboradores, como de los usuarios, de forma presencial, a las oficinas de la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución SBP-ADM-R-2023-01362 de 30 de octubre de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

EXTENDER la SUSPENSIÓN de los términos procesales y administrativos, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, 30 de octubre de 2023, hasta el miércoles 1 de noviembre de 2023, y sin que ello implique el cierre de la atención que brinda la Superintendencia de Bancos. El curso de los expedientes activos continuará su trámite interno normalmente.

MANTENER la atención al público, así como las funciones regulares de la Superintendencia, a través, mayormente, de los canales electrónicos que están a disposición de la propia Superintendencia para sus colaboradores y del público en general.

Esta Superintendencia seguirá atenta al desarrollo de los eventos y mantendrá éste, y cualquier otro canal de comunicación, abierto para lo que se requiera.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su Institución.

Atentamente,

Michelle Arango
Superintendente Interina

Adjunto: Resolución SBP-ADM-R-2023-01362 de 30 de octubre de 2023.

“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”